San Juan de Pasto, 26 de diciembre de 2023.

SIM 2398-2023

Doctor:
ALSI ALEXANDER SANTANDER MARTÍNEZ
Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación Gobernación de Nariño

Asunto: Aval solicitud de modificatorio N°1 al convenio 3370-2023 cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Samaniego para contribuir a la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN - SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO*"

Cordial saludo,

Que el 28 de junio de 2023, se suscribió el convenio No 3370-2023 cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Samaniego para contribuir a la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN - SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO*"

Que mediante informe Parcial de Supervisión No. 01 la Secretaria de Infraestructura y Minas en calidad de supervisora del Convenio, justifica la necesidad de realizar una adición al convenio N° GN3370-2023 por la suma de $14.239.793,90, teniendo en cuenta que: "De acuerdo al informe presentado por la Unidad de Análisis del Departamento, fue necesario realizar un ajuste de carácter técnico al convenio No. GN3370- 2023, celebrado con el municipio de Samaniego para la ejecución del proyecto "*CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN - SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO. Es así como la Unidad de análisis económico presenta el siguiente informe de actualización del presupuesto inicialmente propuesto para la suscripción del convenio GN3370: El proyecto de CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN – SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO. cuenta con Viabilidad Técnica por parte de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, quienes avalan luego de revisar, analizar y aprobar el cálculo detallado de todas y cada una de las actividades, cantidades de obra y especificaciones técnicas del proyecto a ejecutar, cuya información se presume que corresponde a los estándares de calidad y economía que deben liderar este tipo de proyectos. Que ningún dato se encuentra sobrevalorado, ni las especificaciones técnicas son superiores a las necesidades del proceso a contratar. La revisión y aprobación del presupuesto corresponden a valores actuales del mercado. JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO. Teniendo en cuenta, que el proyecto se le dio trámite con un valor de $383.456.479.84, y de acuerdo a la nueva viabilidad de la unidad de análisis Económico, presento el informe por valor de 397.696.273.74 del 17 de noviembre de 2023. Es asi que se debe incrementar el valor adicional al convenio por 14.239.793,90. amparado con el CDP Número: 2023120246 del 20-12-2023*".

En virtud de las anteriores consideraciones la Secretaria de Infraestructura y Minas como supervisora de convenio consideró viable realizar la adición al convenio GN3370-2023 en valor de $14.239.793,90, en concordancia con la autorización emitida por la Asamblea Departamental mediante ordenanza 045-2023.

Atentamente,

Sonia Alejandra Velasco Rodriguez
Secretaria de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño

Proyectó:
Selene sarasty Pantoja
Abogada Contratista SIM

Revisó:
Aura María Hinestrosa
Coordinadora Oficina Jurídica SIMD

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN3370 - 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DENARIÑO Y EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N)				
INFORME DE MODIFICATORIO No. 01				
No. DE INFORME:	**01**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(_x___)**	**FINAL**	**(____)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**22-12-2023**			
PERIODO DEL INFORME	Desde 28-06-2023 Hasta 29-12-2023			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCONVENIO	
CONVENIO No.	GN3370-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO
NOMBRE CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE SAMANIEGO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8 0 0 0 9 9 1 3 6 -0

OBJETO DEL CONVENIO	"Objeto: Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Samaniego para contribuir a la ejecución del proyecto denominad" CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN - SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	28 de junio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	29 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de agosto de 2024

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	N/A

PRÓRROGAS: **SI (____)** **NO (_X___)**
En caso positivo, por favor señalar las prórrogas realizadas:

PRORROGA No. 01:	N/A

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SONIA ALEJANDRA VELASCO
CARGO:	Secretaria de Infraestructura y Minas
	ALEJANDRO ERAZO PAZ Supervisor delegado Secretaria de Infraestructura y Minas

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**$383.456.479.84**

ADICIONES:	**SI (____)**	**NO (_x__)**
No		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO: (Valor Inicial + Adiciones)	**$383.456.479.84**	

FORMA DE PAGO INICIAL:	1 EL DEPARTAMENTO: realiza un aporte equivalente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MDA/CTE. (378.456.479.84), distribuidos así: a). Para obra civil: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($341.911.961.44). b). Para Interventoría: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($36.544.518.40). 2. EL MUNICIPIO DE Samaniego: Realizara un aporte equivalente a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($5.000.000.00) El Departamento de Nariño realizará el desembolso de los recursos aportados de la siguiente manera: a) Un primer desembolso, en calidad de anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total aportado por el Departamento de Nariño para la ejecución del proyecto equivalente a CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OOCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 94/100. MDA/CTE. ($ 151.382.591.94), previa publicación por parte de EL MUNICIPIO de los procesos de selección derivados del convenio Este valor será amortizado en el mismo porcentaje en las actas de desembolso parciales y final del convenio. El desembolso del anticipo NO constituye condición previa para la iniciación del convenio. El valor total del aporte del Departamento destinado a la ejecución de obras e interventoría se realizará mediante desembolsos parciales, previa radicación de actas parciales de avance conforme a las cantidades de ejecución de actividades de obra e interventoría, presentación de los informes técnicos de ejecución por parte del Supervisor y surtido los trámites administrativos establecidos por el Departamento. En cada acta parcial y final se realizará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje de avance. El desembolso del anticipo NO constituye condición previa para la iniciación de la ejecución del convenio. El desembolso del anticipo estará sujeto al cumplimiento de los requisitos que EL DEPARTAMENTO requiera.

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN	_N/A_____

2.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	2023060595	**26/06/2023**	2.3.2.01.01.001.03. 19-43-4301- 1604- 4301004- 2022003520228- 53270-16- 1.3.3.3.20	**263,233,775.65**	**263,233,775.65**
			2.3.2.01.01.001.03. 19-43-4301- 1604- 4301004- 2022003520228- 53270-16-1.2.3.1.19	**120,222,704.19**	**115,222,704.19**
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2023061344	28-06-2023	2.3.2.01.01.001.03.19-43-4301-1604-4301004-2022003520228-53270-16-1.2.3.1.19	**115,222,704.19**	
			2.3.2.01.01.001.03.19-43-4301-1604-4301004-2022003520228-53270-16-1.3.3.3.20	**263,233,775.65**	

ADICIÓN No. 1	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
	N/A				
	CUENTA	**Cuenta municipio de Pasto**			

2.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	APORTES	Ejecución	
Valor Total del Convenio			**$383.456.479.84**
Aporte del municipio en bienes y servicios	$5.000.000.00		
Aporte del municipio en recursos	0.00		
Aporte del departamento para obra civil	341.911.961.44		
Aporte del departamento interventoría	36.544.518.40		
Valor Ejecutado a la fecha (Establecer fecha)	0.00		
Valor pagado al Contratista	0.00		
Saldo a favor del Contratista	0,00		
Saldo Pendiente por Ejecutar			

Interventoría contratada por el Departamento			
SUMAS IGUALES	**$383.456.479.84**	0.00	**$383.456.479.84**

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligaciones **ESPECIFICAS**	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)**	**Observaciones** (iv)
1 Desarrollar y cumplir el objeto del convenio interadministrativo de acuerdo con el alcance previsto en los documentos que hacen parte integral del mismo, especialmente con los estudios previos y el presupuesto aprobado por el Departamento, para la consecución de dicho proyecto.	**SI**	El municipio adelanta la fase preliminar para la contratación de la obra civil e interventoría.
2. Aportar para la ejecución del proyecto un valor de $5.000.000.00 CINCO MILLONES DE PESOS MDA/CTE. como contrapartida a la ejecución del proyecto, destinados a la contratación de la interventoría de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No.2023000669 del 9 de junio de 2023, expedido por el municipio de Samaniego.	**SI**	El presento los soportes de contrapartida
3 Realizar las actuaciones administrativas correspondientes establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública vigente para ejecutar la obra de infraestructura educativa denominada: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN – SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, ARIÑO. Para ello, deberá observar los principios de la contratación estatal estipulados en la Constitución, Ley y Reglamentos; de igual forma, observar los principios y normas presupuestales aplicables a cada fuente de recursos que se destinen a la obra, realizando los	**SI**	Facilito el predio para la construcción del CENTRO CULTURAL

trámites y solicitando las autorizaciones ante las entidades que corresponda, cuando sea necesario.		
Disponer de capacidad de gestión financiera, organizacional, técnica y de talento humano, para ejecutar el objeto del convenio.	**SI**	Presento la certificación bancaria
5. Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la legalización del presente convenio, el Municipio, se obliga a realizar bajo su responsabilidad los procesos de planificación, selección, evaluación y contratación que se requieren para el desarrollo del objeto del presente convenio, a través de las diferentes modalidades de contratación pública establecidas por la ley.	**SI**	
6. Contratar la obra que atenderá "CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN - SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO"	N/A	No se presenta la situación
7Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el seguimiento y control de las obras del proyecto.	N/A	No se presenta la situación
8. Una vez realizada la elección del contratista de obra, requerir la instalación por su cuenta, de una valla publicitaria, una vez iniciados los trabajos, con la información básica del proyecto y realizar la respectiva diffusion del mismo.	N/A	No se presenta la situación
9. Durante la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, se deberá atender las recomendaciones realizadas por parte de la interventoría.	SI	
10. Ejercer la supervisión de los contratos de Obra Pública e Interventoría, velando porque en los Contratos derivados se cumpla con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual, las	SI	Cuenta con licencia de construcción

obligaciones específicas, cantidades y especificaciones técnicas; se realice la entrega de informes de Supervisión del proyecto donde se dé cuenta del estado actual del mismo, así como la suscripción de acta final, liquidación del convenio y entrega final de las actividades.		
11. En caso de ser necesario, deberá gestionar y obtener los permisos, administrativos y demás que sean necesarios, ante las autoridades competentes, como los de transporte y disposición final de material proveniente de desalojos.	N/A	No se presenta la situación
12. Verificar que el contratista de actividades de obra civil, de cumplimiento a las normas técnicas y procedimientos necesarios para la correcta ejecución del objeto que se llegue a pactar, basado en las especificaciones técnicas.	N/A	No se presenta esta novedad
13. Presentar para aprobación del supervisor del presente convenio, informes de avance mensual de ejecución del mismo con su registro fotográfico, y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizados. Los informes se deberán presentar según las exigencias del Manual de Interventoría de la Secretaría de Infraestructura y Minas, adoptado según Resolución No 169 de 2007 y los alcances delimitados en las funciones de Supervisión e Interventoría del Manual de Contratación del Departamento de Nariño.		
14. Disponer, en el evento que se requiera, de los recursos que hagan falta para la culminación del proyecto, independientemente del valor aportado al presente convenio, ya sea que el aumento en el valor del proyecto se produzca por el transcurso del tiempo, la mora en su ejecución o imprecisiones o errores en los valores proyectados en la formulación. Se debe aclarar que las		

cantidades finales del proyecto, serán las resultantes de los estudios y diseños que se adelantaron dentro del alcance de presente convenio interadministrativo.		
15. Pactar en los contratos que sean necesarios para cumplir con el objeto del presente convenio, las garantías de Cumplimiento, Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Estabilidad y Calidad de la Obra, Calidad del servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual y aquellas que se requieran de acuerdo al objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, así como exigir su actualización y ajustes cuando se requiera.		
16. Adelantar los procedimientos administrativos de declaratoria de incumplimiento, para aplicar cláusulas excepcionales o para imponer multas al contratista de estudios, diseños y obra cuando resulte pertinente y necesario.		
17. Reintegrar los recursos aportados por el Departamento, no ejecutados, ni comprometidos en caso de que los hubiere. En caso de cumplimiento parcial del objeto del convenio los valores no ejecutados se imputarán al aporte del Departamento y deberán ser restituidos a esta entidad, en la cuenta bancaria que ella indique.		
18. Mantener al Departamento de Nariño, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el Departamento este podrá requerir al Municipio para que lo mantenga indemne.		

19. El Municipio, se hará responsable de las estimaciones y la propuesta de solución técnica con los cuales formuló el presente proyecto, y de todas las situaciones de orden legal que de estos se deriven.		
20. Recaudar la Tasa Pro-Deporte Departamental correspondiente al 2% y reintegrar dicho valor al Departamento a la cuenta que el mismo disponga para el trámite al momento de ser requerido. Los reintegros de estos recursos se deberán realizar una vez se suscriba el acta de inicio del contrato de obra debidamente suscrito por el Municipio.		
21. El Municipio, deberá adelantar toda la gestión y trámites necesarios para la consecución de los permisos ambientales que correspondan ante la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, si estos son necesarios.		

Obligaciones Generales del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
3.2 . GENERALES		
1. Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	**SI**	
2. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del convenio, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente	**SI**	
3 Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales solo se destinarán a la ejecución del objeto del presente convenio.	**SI**	El Municipio presentó compromiso de aportes en bienes y servicios representado en los profesionales de la administración municipal para la supervisión y seguimiento del desarrollo de ejecución de los contratos de estudios e interventoría

4. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.	**SI**	
5. Para el manejo de los recursos girados en virtud del presente convenio, se deberá disponer de una cuenta bancaria exenta de gravámenes y para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el Departamento. En el evento de existir rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos al Departamento de Nariño. Conforme lo anterior, para la liquidación del convenio, el Municipio de Samaniego deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del anticipo. En caso de generarse los mismos deberán ser reintegrados a la Tesorería del Departamento de Nariño a la cuenta que se destine para tal fin.	**SI**	
6Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio..	**SI**	
7. Participar en las reuniones, relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado por parte del Departamento, cuando a ello hubiere lugar..	**SI**	El municipio a través de la Secretaria de Planeación de Ancuya, facilita los insumos requeridos para el desarrollo del proyecto.
8 Garantizar que el personal que se vincule o contrate para la ejecución del convenio, cumpla durante el plazo de éste, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normativa.	N/A	No se presenta la situación
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	

10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	
11. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio..	SI	
12. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado..	SI	
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.	SI	
14. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de desembolso de los recursos, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.	SI	
15. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del convenio dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SI	
16. Velar por que durante la ejecución del convenio no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	SI	
17. Concurrir con el Departamento a la liquidación del convenio.	SI	
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del convenio.	SI	
19. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética)	SI	

producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el convenio al Supervisor.		
20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	SI	

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

a. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (_X___)** **NO (____)**

En caso positivo, diligenciar la siguiente información:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA			Aseguradora solidaria		
N. DE PÓLIZA			**b. 436 47 994000059153**		
AMPAROS	%		VALOR	VIGENCIA DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20	%	$38,345,647.98	28-06-2023	09.08.2024
ANTICIPIO	100	%	$151,382,592.00	28-06-2023	09.08.2024

c. ESTADO Y AVANCE DEL CONVENIO

De acuerdo al informe presentado por la Unidad de Análisis del Departamento, fue necesario realizar un ajuste de carácter técnico al convenio No. GN3370-2023, celebrado con el municipio de Samaniego para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN - SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO.

Es así como la Unidad de análisis económico presenta el siguiente informe de actualización del presupuesto inicialmente propuesto para la suscripción del convenio GN3370 :

El proyecto de CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN - SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO. cuenta con Viabilidad Técnica por parte de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, quienes avalan luego de revisar, analizar y aprobar el cálculo detallado de todas y cada una de las actividades, cantidades de obra y especificaciones técnicas del proyecto a ejecutar, cuya información se presume que corresponde a los estándares de calidad y economía que deben liderar este tipo de proyectos. Que ningún dato se encuentra sobrevalorado, ni las especificaciones técnicas son superiores a las necesidades del proceso a contratar. La revisión y aprobación del presupuesto corresponden a valores actuales del mercado.

JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO.

Teniendo en cuenta, que el proyecto se le dio trámite con un valor de $383.456.479.84, y de acuerdo a la nueva viabilidad de la unidad de análisis Económico, presento el informe por valor de 397.696.273.74 del 17 de noviembre de 2023. Es asi que se debe incrementar el valor adicional al convenio por 14.239.793,90. Amparadpo con el CDP Número: 2023120246 del 20-12-2023

d. CONCEPTO SUPERVISION:

De acuerdo al presupuesto actualizado, para el cumplimiento del objeto del convenio es necesario adicionar los recursos que se detallaron en el informe de la Unidad de Análisis Económica.

El cumplimiento de Clausula denominada GARANTÍAS de cumplimiento, las pólizas se encuentran vigentes.

Firma del Supervisor

Ing. SONIA ALEJANDRA VELASCO
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

Revisó.

Ing. JORGE RENE ARTEAGA
Subsecretaria de Infraestructura y Vías
Gobernación de Nariño

Proyectó
Arq. ALEJANDRO ERAZO PAZ
P. Universitario SIMD.
Gobernación de Nariño

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CÓDIGO:	V1398-UAE
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:	VERSIÓN PRUEBA
	VIABILIDAD PRESUPUESTAL	RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
		FECHA	17/11/2023

TIPO DOCUMENTO	PRESUPUESTO	**NUMERO**	UAE-1344

OBJETO CONTRATO		**VIABILIDAD**
	VALOR PRESUPUESTO	
CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN - SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO	$ 397.696.273,74	FAVORABLE

CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN - SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	Retiro y reubicacion de postes existentes	UND	4,00	$ 427.976,00	$ 1.711.904,00
1,03	Demolicion de placa existente espesor hasta 12 cm	M2	31,68	$ 16.491,00	$ 522.454,88
1,04	Cerramiento provisional con polisombra h=2,00m	ML	51,52	$ 15.791,00	$ 813.552,32
1,05	Retiro de sobrantes producto de demoliciones y excavaciones	M3	44,35	$ 25.445,00	$ 1.128.485,75
				SUBTOTAL	**$ 4.176.376,95**
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2,01	Excavaciones a mano en material común	M3	31,68	$ 23.438,00	$ 742.515,84
2,02	Recebo compactado para rellenos	M3	6,05	$ 231.684,00	$ 1.401.688,20
				SUBTOTAL	**$ 2.144.204,04**
3	**CONCRETOS Y CIMIENTOS**				
3,01	Concreto ciclópeo (Concreto 3000 PSI= 60%; Riajón = 40%) para mejoramiento de cimientos	M3	9,07	$ 584.976,00	$ 5.306.902,27
3,02	Concreto de limpieza 2000 PSI	M3	0,88	$ 653.912,00	$ 576.750,38
3,03	Concreto de 3000 psi para pedestales 40x40 cm	M3	2,12	$ 947.567,00	$ 2.009.789,61
3,04	Concreto de 3000 psi para vigas de cimentación	M3	5,29	$ 812.353,00	$ 4.298.972,08
3,05	Concreto de 3000 psi para zapatas	M3	6,35	$ 772.235,00	$ 4.905.622,84
3,06	Concreto de 3000 psi reposición placa e=0.1 m, incluye malla electrosoldada M5	M2	33,26	$ 113.263,00	$ 3.767.580,43
3,07	Acero de refuerzo PDR 60	KG	1.829,99	$ 8.187,00	$ 14.982.128,13
				SUBTOTAL	**$ 35.847.745,74**
4	**ESTRUCTURA METALICAS Y CUBIERTA**				
4,01	Acero A-36 para estructura metálica con anticorrosivo y pintura de acabado (3 manos)	KG	6.591,48	$ 19.241,00	$ 126.826.666,68
4,02	Suministro e instalacion de teja metalica arquitectonica para cubierta	M2	596,48	$ 71.533,00	$ 42.668.003,84
4,03	Pernos de anclaje en acero Ø5/8" grado 5	UND	96,00	$ 26.654,00	$ 2.558.784,00
4,04	Suministro e instalacion de caballete galvanizado para cubierta	ML	32,00	$ 75.761,00	$ 2.424.352,00
				SUBTOTAL	**$ 174.477.806,52**
5	**REDES HIDROSANITARIAS**				
5,01	Suministro e instalación de tubería en 4" pvc para bajantes	ML	30,52	$ 45.817,00	$ 1.398.334,84
5,02	Suministro e instalacion de tuberia de 4" pvc para coneccion entre cajillas de inspeccion y descole	ML	58,50	$ 40.801,00	$ 2.386.858,50
5,03	Caja de inspección 0.60x0.60 m	UND	4,00	$ 447.921,00	$ 1.791.684,00
5,04	Canal Amazonas	ML	64,00	$ 73.368,00	$ 4.695.552,00
				SUBTOTAL	**$ 10.272.429,34**
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
6,01	Acometida desde poste existente hasta tablero de distribucion x aire	UND	1,00	$ 933.786,00	$ 933.786,00
6,02	Caja para medidor bifásico (incluye medidor y totalizador)	UND	1,00	$ 651.744,00	$ 651.744,00
6,03	Tablero de distribucion tablero bifasico 12 circuitos	UND	1,00	$ 954.371,00	$ 954.371,00
6,04	Luminaria colgar, 4led, 137w, 15200lm, 5000°k, ip20	UND	10,00	$ 643.019,00	$ 6.430.190,00
6,05	Salida de iluminacion en tubo emt 3/4"	UND	12,00	$ 360.444,00	$ 4.325.328,00
6,06	Sistema de proteccion contra rayos	UND	1,00	$ 4.842.197,00	$ 4.842.197,00
6,07	Sistema polo a tierra	UND	1,00	$ 3.412.973,00	$ 3.412.973,00
6,08	Tomacorriente doble normal con polo a tierra	UND	2,00	$ 147.828,00	$ 295.656,00
				SUBTOTAL	**$ 21.846.245,00**
7	**OBRAS VARIAS**				
7,01	Aseo general	M2	664,01	$ 1.606,00	$ 1.066.400,06
7,02	Mantenimiento graderias y estructura metálica de cubierta (incluye limpieza y adicion de nueva pintura)	M2	89,71	$ 46.737,00	$ 4.192.963,22
7,03	Pintura de demarcacion para polideportivo ancho 0,1m	ML	294,71	$ 3.801,00	$ 1.120.177,89
7,04	Mantenimiento de porterias existente	UND	2,00	$ 339.280,00	$ 678.560,00
				SUBTOTAL	**$ 7.058.101,17**
				VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 255.822.908,76**
		ADIMINISTRACION		30%	$ 76.746.872,63
		IMPREVISTOS		1%	$ 2.558.229,09
		UTILIDAD		3%	$ 7.674.687,26
				VALOR TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 86.979.788,98
				PRESUPUESTO PMA	$ 21.929.624,00
				VALOR TOTAL DE LA OBRA CIVIL	**$ 364.732.321,74**
				VALOR INTERVENTORIA	$ 32.963.952,00
				VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA	**$ 32.963.952,00**
				VALOR OBRA CIVIL	**$ 364.732.321,74**
				VALOR INTERVENTORIA	**$ 32.963.952,00**
				COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**$ 397.696.273,74**

Proyecto: Ing. OSWALDO ANTONIO OJEDA
M.P. 19202-18034 CPC

TOTAL VIABILIZADO:	**$ 397.696.273,74**

INGRID HOWARD
UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

LIDA NOGUERA GUERRA
CONTRATISTA APOYO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y MINAS

LORENA CHAVES
UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

HECTOR ZAMBRANO
UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

NOTA UAE: El proceso cuenta con Viabilidad Técnica por parte de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA quienes avalan luego de revisar, analizar y aprobar el cálculo detallado de todas y cada una de las actividades, cantidades de obra y especificaciones técnicas del proyecto a ejecutar, cuya información se presume que corresponde a los estándares de calidad y economía que deben liderar este tipo de proyectos. Que ningún dato se encuentra sobrevalorado, ni las especificaciones técnicas son superiores a las necesidades del proceso a contratar.
La revisión y aprobación del presupuesto corresponden a valores actuales del mercado.

DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Despacho
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2023120246

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 20/12/2023

Tercero: 999999999999999999 Sucursal: 999

Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.01.01.001.03.19-43-4301-1604-4301004-2022003520228-53270-16-1.2.3.1.19	Otras obras de ingeniería civil/Deporte y Recreación/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/Recreación y deporte/Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva/Adecuación, reparación, mantenimiento y construcción escenarios deportivos y recreativos para el año 2023 en el departamento de Nariño/Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento/Administración Central/Estampillas	14,239,793.90

Total Disponibilidad: 14,239,793.90

Total Disponibilidad:CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTACTVS. MC.

CONCEPTO: AJUSTE DEL PROYECTO: GN 3370-2023 ,CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN LAVEREDA PLAN CHIQUITO, SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO",

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: FERNANDAERASO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de diciembre de 2023, a las 16:18:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14635523
Código de Verificación	14635523231226161812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de diciembre de 2023, a las 16:18:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800099136
Código de Verificación	800099136231226161849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 14635523

¿ Cuanto es 9 - 2 ? bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) OSCAR ALFONSO PANTOJA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 14635523.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, diciembre 26, 2023 - Hora de consulta: 16:17:33

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

8000991360

Número Identificación:

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MUNICIPIO DE SAMANIEGO identificado(a) con NIT Número 8000991360.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, diciembre 26, 2023 - Hora de consulta: 16:15:26

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2023 04:19:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14635523** y Nombre: **OSCAR ALFONSO PANTOJA MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80879296** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:19 PM horas del 26/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14635523**

Apellidos y Nombres: **PANTOJA MORALES OSCAR ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14635523 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/12/2023 08:21 PM

Código Verificación: **KCR6UAWJ3Q**

Válida hasta: **22/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO MODIFICATORIO No. 1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN 3370-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO

Que la Secretaria de Infraestructura y Minas en su calidad de supervisora del Convenio, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del Convenio, mediante Oficio N° **SIM 2398-2023** del 26 de diciembre de 2023, consideró viable hacer modificaciones, conforme a los argumentos expuestos en la solicitud de modificación y sus respectivos anexos adjuntos al presente documento, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 28 de junio de 2023 el Departamento suscribió convenio interadministrativo GN3370-2023 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Samaniego para contribuir a la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA LA PLACA DEPORTIVA DE LA VEREDA EL MOTILÓN - SECTOR PLAN CHIQUITO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO, NARIÑO."

2. Que el valor inicial del convenio corresponde a: "**TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MDA/CTE. ($383.456.479.84)**,

3. Que el plazo de ejecución del presente convenio se estableció en ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Que por medio del informe No. 01 Parcial de Supervisión por parte de la Secretaria de Infraestructura y Minas en calidad de supervisora del convenio, se justifica la necesidad de realizar una adición al convenio N° GN3370-2023 , teniendo en cuenta que: "cuenta con Viabilidad Técnica por parte de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, quienes avalan luego de revisar, analizar y aprobar el cálculo detallado de todas y cada una de las actividades, cantidades de obra y especificaciones técnicas del proyecto a ejecutar, cuya información se presume que corresponde a los estándares de calidad y economía que deben liderar este tipo de proyectos. Que ningún dato se encuentra sobrevalorado, ni las especificaciones técnicas son superiores a las necesidades del proceso a contratar. La revisión y aprobación del presupuesto corresponden a valores actuales del mercado. JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO. 1 teniendo en cuenta, que el proyecto se le dio trámite con un valor de $383.456.479.84, y de acuerdo a la nueva viabilidad de la unidad de análisis Económico, presento el informe por valor de 397.696.273.74 del 17 de noviembre de 2023. Es así que se debe incrementar el valor adicional al convenio por un valor de CATORCE MILLONES DOCENTES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS MDA/CTE ($14.239.793,90)". En virtud de las anteriores consideraciones la Secretaria de Infraestructura y Minas como supervisora de convenio consideró viable realizar la adición al convenio GN3370-2023 en concordancia con la autorización emitida por la Asamblea Departamental mediante ordenanza 045-2023.

.

5. Que la adición en recursos fue aprobada mediante Ordenanza No. 045 del 14 de diciembre de 2023.

6. Que el convenio se encuentra vigente y cuenta con recursos necesarios para realizar la adición en valor al convenio.

Que, por las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan celebrar el presente anexo modificatorio No. 1 al convenio No. GN3370-2023, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ADICION: Adicionar al valor del convenio la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS MDA/CTE ($14.239.793,90)**

Parágrafo primero: Para efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del convenio ascenderá a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($397.696.273,74)**

SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la presente vigencia fiscal, así:

CDP No.	FECHA	VALOR TOTAL CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2023120246	20/12/2023	$14,239,793.90	2.3.2.01.01.001.03.19-43-4301- 1604-4301004-2022003520228- 53270-16-1.2.3.1.19	$14,239,793.90

TERCERA- FORMA DE PAGO. El valor de la presente adición se pagará en la misma forma del convenio inicial.

CUARTA MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL MUNICIPIO, manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del convenio, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

QUINTA. - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el convenio, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del convenio no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de la garantía única por parte DEL DEPARTAMENTO, cuando aplique. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL MUNICIPIO, con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
Selene Sarasty Pantoja
Abogada SIMD

Revisó: Grace Carolina Pumalpa
Abogado (a) Departamento Administrativo de Contratación